

ACUERDO N.º 027 – 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna; en concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, Artículo 56, numeral 1 y 2 literal e** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; el **Artículo 1** de la Ordenanza de Orden de Condecoraciones y la Ordenanza de Condecoraciones donde se decreta la Orden Botón al Mérito.

CONSIDERANDO

Qué la familia es el núcleo natural de la sociedad y un espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, por lo que estos deben gozar de igualdad de derechos y deberes, solidaridad y respeto.

CONSIDERANDO

Qué el día 1º de abril del año 2000, entra en vigencia la **Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)** y un año después, el 9 de noviembre del 2001 fue creado el **Consejo Municipal del Niño, Niña y Adolescente (CMDNNA)** en el Municipio Junín del estado Táchira.

CONSIDERANDO

Qué ésta dependencia **Consejo Municipal del Niño, Niña y Adolescente** fue creado con el fin de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes del Municipio siendo estos el presente y futuro de la sociedad

CONSIDERANDO

Qué es deber de la municipalidad, **SENSIBILIZAR y MOTIVAR** a la comunidad por el respeto, afecto e inclusión de los niños y adolescentes en el seno familiar, acceso a una justa y humana escolarización y educación, que los dignifique como seres humanos.

RAQ

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

CONSIDERANDO

Qué es necesario propiciar desde el CMDNNA, un desarrollo humano, social, creativo, de talento e igualdad de oportunidades, para que niños y adolescentes sean insertados y visibilizados en las artes, la ciencia, el deporte, la tecnología y otras manifestaciones culturales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: REALÍCESE Sesión Especial con motivo de celebración del vigésimo tercer aniversario de la creación de la **Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)** y el vigésimo segundo aniversario del **Consejo Municipal del Niño, Niña y Adolescente (CMDNNA)** en el municipio Junín del estado Táchira, el día martes 11 de abril del año 2023 a las 10:00 de la mañana en el Edificio Sede del Palacio Legislativo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE como Oradora de Orden a la Lcda. Gloria Torres de Mosqueda, C.I.: V.- 9.141.249, por su inestimable compromiso a la defensa de los derechos de los más pequeños del hogar.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÓNGASE la Condecoración Orden Don Gervasio Rubio en su primera clase al Lcda. Gloria Torres de Mosqueda.

ARTÍCULO CUARTO: CONDECÓRESE por años de servicio con **Botón Honor al Mérito** a las siguientes funcionarias pertenecientes al **Consejo Municipal del Niño, Niña y Adolescente (CMDNNA)**.

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
1	BONILLA BARRIENTOS DARLING MAYARI	V.- 13.302.776
2	MARTINEZ RICO SANDRA COROMOTO	V.- 9.149.085

RAQ

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin



3	MILLAN HENAO MALLERLY	V.- 11.111.345
4	VERNAZA ZUÑIGA MARGARET	V.- 11.114.936

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer el trabajo de esta Institución Municipal en Pro de la protección de los deberes y derechos de los niños niñas y adolescentes del municipio Junín.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los tres (03) días del mes de abril del año 2023.

Años: “212 de la Independencia y 164° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesimal N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesimal N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Herlany Rivas, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

RAQ

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin